

para q. no se hable en ellos pala brar
obscuro, y probo cariba q. cauven Nina
Espiritual, y q. se quite todo Lucandalo
Auido y al bonoro, arrefandose en lo dem.
ala Pragmatica de q. tambien se ley.

Ennegara un Exemptar.

Que el quanto en desampeno de la for-
fianza de V. M. le podemos Informar

Murcia 18 de Julio de 1778.

D. Salvador Uirada

Franc. Thomas

y Covarrubias

de Sumilla

